



LOS TÍTULOS NOBILIARIOS EN ITALIA

Amadeo-Martín Rey y Cabieses

Doctor en Historia
Académico Correspondiente



Libro d'Oro della Nobiltà Italiana

El 10 de octubre de 1869 se estableció en Italia, por Real Decreto, la llamada “Consulta Araldica del Regno”, cuerpo colegiado que tenía como cometido asesorar al gobierno italiano acerca de los títulos nobiliarios, los escudos de armas y materias relacionadas. Se convirtió así en el máximo órgano consultivo –no jurisdiccional- en el campo heráldico y nobiliario del ordenamiento existente durante la Monarquía Italiana.

Como tal, la *Consulta Araldica* reunía así las funciones de otros colegios heráldicos que habían existido antes de la unificación italiana, producida bajo la corona de los Saboya. Con la supresión del

ordenamiento feudal, en los Estados donde habían sobrevivido las distinciones nobiliarias se constituyeron organismos consultivos en esas materias, que incluían entre otros al Tribunal Heráldico de Lombardía, la Comisión Heráldica de Venecia o la Congregación Heráldica Capitolina de Roma.

La *Consulta Araldica* fue disuelta a raíz de la aprobación de la nueva constitución de la República Italiana en 1947, que no reconocía los títulos nobiliarios, y la abolición del reconocimiento y regulación, por parte del Estado, de los títulos nobiliarios. Eso quedó reflejado en la disposición transitoria XIV dicha Constitución que reza: “Los títulos nobiliarios no son reconocidos. Los predicados de los existentes antes del 28 de octubre de 1922 forman parte constitutiva del nombre. La Orden Mauriciana es conservada como ente hospitalario y funciona del modo establecido por la ley. La ley regula la supresión de la *Consulta Araldica*”.

Algunas de sus funciones, hoy en día, las lleva a cabo el llamado “Ufficio Onorificenze e Araldica pubblica” que depende del Departamento de Ceremonial de Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros. No obstante, la carencia de tutela estatal plena de los títulos nobiliarios en Italia supuso una proliferación de personas que decían ser nobles o asumían el uso de determinados títulos sin control ni fundamento alguno. Por eso, se fundó una organización privada, y por tanto no oficial, llamada “Corpo della Nobiltà Italiana”, constituida por un grupo de estudiosos en historia, derecho y ciencias

genealógicas y heráldicas, que se reunieron en Roma el 19 de diciembre de 1951 y el 17 de febrero de 1952.

Cuenta con catorce asociaciones regionales que, desde la caída de la monarquía, ha venido ejerciendo oficiosamente las funciones que antes realizaba la *Consulta Araldica*, esto es, la tutela de los derechos históricos de los nobles italianos, el examen y reconocimiento de las pretensiones nobiliarias, publicando periódicamente un elenco de títulos –es decir, manteniendo al día los registros heráldicos oficiales publicados por el Estado Italiano durante la Monarquía- y dando su parecer, a petición de terceros y conforme al ordenamiento del Estado Nobiliario Italiano aprobado por Real Decreto de 7 de junio de 1943, acerca de los temas heráldicos y nobiliarios que se les consultan. El rey Humberto II tenía un representante en el *Corpo della Nobiltà Italiana*, llamado Secretario del Rey para la Heráldica.

La República Italiana no ha conferido ninguna función institucional oficial al *Corpo della Nobiltà Italiana*. Sin embargo, éste fue reconocido el 12 de noviembre de 1961 –a petición de un buen grupo de nobles de todas las regiones de Italia- por el rey Humberto II de Italia, que como Jefe de la Familia Real mantenía la llamada Regia Prerrogativa de conceder, renovar y convalidar títulos nobiliarios. La competencia del *Corpo della Nobiltà Italiana* de aceptar y salvaguardar los derechos históricos de la Nobleza Italiana está reconocida por la Soberana Orden Militar de Malta.

El *Corpo della Nobiltà Italiana* se fusionó el 1 de enero de 1980 con la *Unione della Nobiltà d'Italia*, constituida el 21 de diciembre de 1951 con fines asistenciales y de organización juvenil, asumiendo sus fines y funciones. Tras el fallecimiento del rey Humberto II el *Corpo della Nobiltà Italiana* es el único organismo que aceptan los nobles italianos para salvaguardar sus derechos históricos.